

Trabajos peligrosos que los jóvenes de 16 a 17 años **no pueden realizar**

Trabajos en mataderos, envasado, procesamiento y procesamiento de carne y aves de corral.

Los menores también tienen prohibido trabajar en instalaciones sanitarias, donde limpian maquinaria con productos químicos agresivos.

Trabajos en una fábrica o instalación donde los menores...

Cortan pescado, frutas y/o verduras con cuchillos, sierras, máquinas o utilizan máquinas de hornear eléctricas.

Trabajos que impliquen transporte y conducción, ya sea en una fábrica o un almacén.

Los menores de edad no pueden conducir un coche, una carretilla elevadora ni ningún otro vehículo a motor.

Trabajos de construcción, edificación, techado o excavación. Los menores tienen prohibido:

- Operar sierras eléctricas, cizallas, cortadoras de madera o máquinas para trabajar la madera.
 - Realizar trabajos de techado.
 - Realizar trabajos de demolición, demolición o desguace de barcos.
-

Otros tipos de trabajo prohibidos para menores:

- Trabajos con explosivos, productos químicos tóxicos, pinturas, colorantes, albayalde o sustancias radiactivas
 - Trabajos con maquinaria de motor, como aparatos de elevación
 - Trabajos en minas
 - Trabajos con explosivos y sustancias radiactivas
 - Trabajos con empacadoras, compactadoras y máquinas de productos de papel con motor
 - Trabajos en lugares donde se fabrican, embotellan o venden productos alcohólicos
 - Trabajos como sujeto de material visual sexualmente explícito
-